

La teoría queer/cuir y feminista interseccional en los procesos migratorios: las identidades de género y sexualidades en la movilidad transnacional

Gloria CUESTA NOGUERALES
 Universidad Autónoma de Madrid
 gloriacuestan@hotmail.com

RESUMEN

Este artículo constituye un análisis teórico en profundidad que versa sobre la manera en la que la teoría queer y feminista interseccional influyen en el estudio de los procesos migratorios internacionales. Desde esta óptica, se van a cuestionar los regímenes migratorios y las intrínsecas relaciones de poder, dominio y opresión subyacentes. Se centra en cómo las identidades de género y sexualidades disidentes interactúan con las estructuras de poder en la movilidad transnacional, a la vez que aparecerán distintos interrogantes acerca del papel de estas en los procesos migratorios, destacando la necesidad de repensar las nociones fijas de identidad. Las investigaciones recogidas critican las categorías estáticas y señalan que las migrantes queer constituyen sujetos imposibles, cuyas historias desbordan las estructuras normativas, lo que revela cómo los regímenes de poder y conocimiento restringen ciertos grupos, y cómo los individuos negocian o resisten estas limitaciones. Las teorías queer y el feminismo interseccional ofrecen una perspectiva crítica sobre el poder y la dominación. Estas teorías critican la arraigada institución que conforma la familia cisheteronormativa como núcleo de las redes transnacionales, a la vez que desafían las nociones tradicionales de género y sexualidad, argumentando que las identidades de género y las relaciones sociales son fluidas y cambiantes, en lugar de invariables, estáticas o esencialistas. Mahler y Pessar van a conceptualizar el género como un proceso, no como una categoría rígida, lo que permite una visión más dinámica de las experiencias migratorias en este caso concreto, mientras que la epistemología queer, aplicada al estudio de las migraciones, aporta un enfoque que cuestiona asimismo las normas heteronormativas. Manalansan va a hacer hincapié en cómo las migraciones están impulsadas por el deseo de explorar identidades sexuales disidentes, entre otras motivaciones. Las feministas post/decoloniales, interseccionales y postestructuralistas han desafiado las jerarquías basadas en sexo/género, raza y clase, y su enfoque crítico ha influido profundamente en el ámbito de los estudios migratorios. La interseccionalidad, entendida no solo como un concepto sino como una aproximación metodológica, permite examinar cómo las múltiples dimensiones de opresión interactúan en la experiencia migratoria. Por lo tanto, el estudio de la migración desde una perspectiva interseccional se entiende como una categoría de práctica social que refleja interacciones complejas entre género, raza, clase y poder. Simone Prodolliet subraya la importancia de visibilizar y denunciar las dimensiones de poder en las relaciones de género dentro de los procesos migratorios, analizando la construcción de las masculinidades y feminidades. Integrar estudios migratorios y queer implica no solo investigar las migraciones de personas con sexualidades no normativas, sino hacerlo desde un enfoque que critique las instituciones sociales que disciplinan la sexualidad. Así, se cuestionan los regímenes de migración que perpetúan desigualdades, y se busca transformar las relaciones de poder que generan regímenes de vida y muerte desiguales a múltiples escalas. Con todo, el objetivo del artículo acentuadamente teórico reside en poner en diálogo y contrastar obras clave sobre feminismos críticos, interseccionalidad y teorías queer, explorando su entrelazamiento con los estudios migratorios y su potencial para replantear debates actuales en este ámbito.

PALABRAS CLAVE

Identidades de género ; teoría queer/cuir transfeminista ; sexualidades ; regímenes internacionales ; interseccionalidad.

| Recibido: 21.09.2024 | Aceptado: 18.12.2024 | DOI: <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2025.58.008>

| Formato de citación recomendado: CUESTA NOGUERALES, Gloria (2025). "La teoría queer/cuir y feminista interseccional en los procesos migratorios: Las identidades de género y sexualidades en la movilidad transnacional", *Relaciones Internacionales*, nº 58, pp. 162-178.

TITLE

Queer and trans/feminist theory in international migration processes: Gender identities and sexualities in transnational mobility

EXTENDED ABSTRACT

The analysis of migration from a feminist perspective highlights the intersection of gender, class, race, and legal status in shaping the experiences of women and queer migrants. Transnational migration policies and their securitization practices often overlook women as social agents and instead treat migrants as a homogenous, male-centered group. This oversight leads to a failure in addressing the unique vulnerabilities women face, exacerbating the inequalities that already exist between male and female migrants. International human rights agreements are frequently ignored in favor of policies that emphasise security over humanitarian concerns. Many migrants flee their home countries due to persecution, violence, and poverty, but are met with suspicion and control at the borders of wealthier nations. Women and queer migrants, in particular, face additional layers of vulnerability, as their identities, sexualities and gender play a crucial role in shaping their experiences in a world where several hierarchies still hold significant influence. Moreover, queer and non-binary individuals encounter even greater risks, as they do not fit into the traditional norms governing many societies, adding further complexity to their migration journeys.

The concept of transnationalism reshapes how we view migration and migrant identities. Migrants are not merely moving from one place to another; they maintain connections with their homeland while navigating new environments. This transnational identity challenges conventional understandings of race, class, and ethnicity, which permeate both social science discourse and public perception. In this context, identity becomes a site of struggle, influenced by global capitalism and the structures that oppress and victimise migrant women and queer migrants, rendering them invisible within power dynamics.

Therefore, intersectionality is a key framework for understanding the complex layers of oppression that queer migrants, among others, face. Gender, race, sexual orientation, legal status, and economic class intersect to create a matrix of discrimination, where different experiences of marginalisation overlap and shape individual realities. Feminist scholars argue that the interrelation of these factors must be central to any policy discussion or intervention concerning migration. Besides, the feminist lens highlights the failures of current policies and migration regimes that often perpetuate inequality rather than address the root causes of migration.

In Europe, the migration debate is dominated by security concerns rather than human rights. Feminist and postcolonial studies critique the discourse that frames migration as a threat, often associating it with criminality and social dysfunction. This narrative justifies the development of restrictive policies, such as border controls and measures aimed at preventing migration by addressing its root causes in migrants' countries of origin, like poverty and violence. These efforts, however, are criticised for their limited scope and their failure to address the structural inequalities that push people to migrate. A feminist approach also advocates for policies that do not seek to restrict migration but instead ensure that migration occurs under conditions of equality and respect for human rights. Countries, particularly in Europe, have signed international treaties committing them to uphold human rights standards. However, their migration policies often emphasise national sovereignty over the rights of migrants, further marginalising those already vulnerable. This tension between national interests and human rights is central to debates about how migration is managed globally. Feminist scholars argue for policies that strike a balance between national sovereignty and the protection of migrants' rights. Ensuring that migrants can maintain their identity and sense of belonging is crucial, as current narratives often portray migration as a problem or threat. This portrayal, combined with the conditions of inequality under which many South-North migration flows occur, contributes to the stigmatisation of migrants.

The history of migration policies shows how the perception of migrants has evolved over time. States, as key players in the international system, have approached migration either as a security issue or in response to labor market needs. Migration policies and international regimes are not neutral; they create categories and hierarchies that differentiate between desirable and undesirable migrants, often based on their legal status. This stratification of rights leads to new forms of inequality and reinforces existing social, economic, and political inequalities. At the global level, institutions like the International Organisation for Migration (IOM) promote a migration management regime that blends security concerns with human rights and development. This approach aims to control migration flows and borders, while also addressing the rights of migrants. However, critics argue that migration management is not an alternative to securitisation but rather complements it, as both approaches prioritise state security over the rights and dignity of migrants.

The feminist critique of migration policies points to the need for a shift in how migration is understood and managed. Rather than treating migration as a problem to be solved through security measures, feminist perspectives emphasise the importance of addressing the inequalities that underlie migration flows. The focus should be on creating conditions that allow for equitable migration, where human rights are respected and migrants are not treated as threats, criminals or undesirables. In particular, the feminist lens highlights the importance of gender in shaping migration experiences. The migration process differs significantly between men and women, with women often facing greater risks and challenges. In countries like Spain, discriminatory practices against queer migrants and women, especially those in irregular legal situations, persist. These practices violate human rights and prevent migrants from fully exercising their rights as citizens.

The discourse around migration often portrays migrants as unwanted, illegal, or criminal, which reinforces stereotypes and justifies exclusionary policies. Feminist scholars challenge this narrative, arguing for a more inclusive and nuanced understanding of migration that takes into account the diverse experiences of migrants, particularly women. By focusing on the intersection of gender, race, class, and legal status, feminist perspectives offer a more comprehensive framework for understanding migration and developing policies that promote equality and justice.

In conclusion, migration policies need to move beyond securitization and control. Feminist perspectives advocate for a rights-based approach that considers the complex realities of migrant women and other marginalised groups. By addressing the structural inequalities that drive migration and ensuring that migrants can move freely and with dignity, we can create a more just and equitable global system. The challenges posed by migration are not insurmountable, but they require a fundamental shift in how we think about borders, security, and human rights.

KEY WORDS

Gender identities ; queer transfeminist theory ; sexualities ; international regimes ; intersectionality.

Introducción

¿Cómo podríamos analizar el carácter sexualmente construido de las instituciones y la movilidad transnacional? ¿Cuál es la principal función de la identidad de género y sexual en los procesos migratorios? ¿De qué manera la sexualidad estructura los procesos y experiencias migratorias?

Algunas de las investigaciones más incipientes pertenecientes al área de las migraciones, diásporas y transnacionalismo vienen criticando las categorías cerradas y estáticas de etnicidad, comunidad, ciudadanía y estado nación que abundan predominantemente en las ciencias sociales. Entre ellas, algunas de las recogidas, analizadas y repensadas constructivamente en este artículo van a señalar “la dislocación, el desplazamiento, la disyunción y el dialogismo como las condiciones más extendidas de la subjetividad migrante y del nomadismo en el mundo de hoy” (Hannam et al., 2006, p. 10). En este sentido, apuntan a su vez que los migrantes queer constituyen en múltiples aspectos “sujetos imposibles” con historias irrepresentables que superan las categorías existentes como el género o la raza. Esto lleva a las y los estudiosos a poner en primer plano, reflexionar y cuestionar los regímenes de poder y conocimiento que generan estructuras de imposibilidad en lo que respecta a determinados colectivos, así como a examinar la manera en la que los individuos las negocian, disuaden o enfrentan (Luibhéid, 2008, p. 174).

La materia o cuestión de los flujos migratorios ha ocupado siempre un lugar privilegiado en la doctrina más tradicional de las Relaciones Internacionales y ha constituido y conforma hoy en día un campo social permeado por las desigualdades y jerarquías como las que derivan de la dimensión de sexo/género (identidad de género, orientación sexual...), raza u origen étnico, clase, religión, ideología, etcétera. Van a ser precisamente las teorías feministas, con especial referencia a los estudios feministas críticos (el feminismo post/decolonial, la herramienta teórico-metodológica interseccional o el feminismo postestructuralista, entre otros), quienes más van a influir, y así llevan haciéndolo desde hace tiempo, en los debates contemporáneos de los estudios migratorios desde la perspectiva de género, a partir del giro reflexivo y la óptica interseccional.

Como señala Camila Abbondanzieri, el comienzo y posterior auge del desarrollo de enfoques feministas y perspectivas de género en esta materia se ha ubicado a partir del final de la Guerra Fría, coincidiendo con el cuarto debate de la doctrina o giro reflectivista, el cual tuvo lugar entre racionalistas y reflectivistas, siendo estos últimos los que van a rechazar la distinción entre sujeto y objeto, compartiendo la visión de la teoría como constitutiva de la realidad a analizar (2022, p. 15). El compromiso político de las investigaciones feministas en la disciplina de las Relaciones Internacionales se fundamenta en la atención que van a prestar a los márgenes de la política global, por ejemplo, en términos de localización de las mujeres. Por lo tanto, como enfatiza Laura Sjoberg, gran parte del trabajo en las Relaciones Internacionales feministas es lo que los estudios de género denominarían interseccional, centrado en la intersección del género, la raza, la nacionalidad o la clase en la política global (2021, p. 24).

La aproximación interseccional se plantea como un desafío al enfoque de género y ha despertado el interés y curiosidad de cada vez un mayor número de investigadoras, llegando a convertirse en una contribución teórica fundamental de los estudios feministas (Magliano, 2015, p. 691). Incita a un cuestionamiento crítico entre quienes la utilizan, no solo desde una posición disciplinaria o científico-social, sino también desde un posicionamiento político. Las autoras invitan a reconocer las diferencias primero y a buscar transformar las realidades que las producen después. En consecuencia, entendemos la interseccionalidad como un enfoque, aproximación o perspectiva, no simplemente como un concepto, pues hace suyo un posicionamiento epistemológico particular del pensamiento feminista, que tiene consecuencias para los procesos de producción de conocimiento, en sus dimensiones teóricas, metodológicas y éticas (Pinto Baleisan y Cisternas Collao, 2021, p. 56).

Todas y cada una de las reclamaciones, avances y propuestas de estos feminismos van a verse influenciadas y determinadas por el debate referido a las concepciones estructurales de la(s) identidad(es) y las maneras de comprenderla(s), en tanto que práctica discursiva y corporizada en situaciones interaccionales. Vemos cómo, por ejemplo, autoras como Mahler y Pessar van a conceptualizar el género como el procedimiento que facilita una aproximación orientada a la práctica en la que tanto las identidades de género, como las relaciones sociales y las ideologías no son inmóviles, sino más bien fluidas, maleables (2001, p. 442). Teresa De Lauretis (2000, pp. 43-44) va a entender la concepción del género no como una propiedad de los cuerpos, sino como el efecto o resultado de lo que denomina una compleja tecnología política:

"Se trata de plantear al sujeto del feminismo entendido como 'una concepción del sujeto (femenino) distinto no solo de la Mujer con mayúscula, la *representación* de una esencia intrínseca de todas las mujeres [...] sino incluso distinto de las mujeres, esos seres históricos, reales, y sujetos sociales que son definidos por las tecnologías del género y que se generan efectivamente en las relaciones sociales'" (Sáez del Álamo, 2024).

Otras autoras como Diana Fuss van a cuestionar la existencia de una supuesta identidad "natural", a la vez que van a defender la idea de que no es más que un constructo político, histórico, psíquico o lingüístico; y muestra de ello es el hecho de que para los que ejercitan la política de la identidad, esta determina necesariamente la acción política (Fonseca Hernández y Quintero Soto, 2009, p. 54). Además, para Judith Butler, máximo exponente de la teoría queer, las categorías de identidad manejan el erotismo, describen, autorizan y, abiertamente en menor grado, liberan, al ser instrumentos de regímenes regularizadores, tanto si actúan como categorías normalizadoras de estructuras opresoras, como si sirven de encuentro para una oposición liberadora. Es decir, la categoría "lesbiana" es tan reguladora como lo es la categoría "heterosexual" (Butler, 2000, pp. 87-88). Según Duarte Hidalgo "Las políticas migratorias han construido y fortalecido fronteras, estigmatizando y marcando. Han logrado configurar una forma de ciudadanía incompleta y sesgada, establecida mediante generizaciones y etnoestratificaciones"¹ (2013, p. 189).

Por su parte, en paralelo a esta serie de críticas y reflexiones en cuanto a las identidades de género se refiere, el proceso migratorio o migración, diferencial de la movilidad humana como concepto, pasó a comprenderse como el resultado de una interacción de prácticas sociales, rutinas institucionales y relaciones de poder o dominación basadas en conocimientos de

¹ El desarrollo de una fuerte estratificación racial de las poblaciones de países europeos divide a cada una de las sociedades entre quienes tienen o no derechos y uno de sus principales impactos o efectos ha sido la naturalización de las muertes producidas en el Mediterráneo sin que la élite europea tome cartas en el asunto, eludiendo así su clarividente responsabilidad.

género, raza y clase; es decir, como categoría de práctica social. Simone Prodolliet pone el foco en la actual pretensión u objetivo de visibilizar, destapar y denunciar las dimensiones de poder de las relaciones de género en los procesos migratorios, para lo que hay que examinar, entre otros factores, la construcción de la feminidad y masculinidad (Lutz y Amelina, 2021, p. 57).

Es aquí donde entrarían los estudios e investigaciones promovidas desde la teoría queer/cuir. De manera más bien sucinta y sin ánimo de pretender sonar imprecisa, esta va a situar el foco en la relación constitutiva de los ejes de dominación u opresión que articulan y conforman las estructuras globales de poder vigentes. De esta manera, aporta una perspectiva multidimensional sobre el poder y la dominación, como ocurre con los feminismos. Como filosofía política crítica centrada en las relaciones entre el poder y el sexo o "biopoder" (Preciado, 2016, p. 60), se trataría de una previamente desconocida manera de contemplar el poder desde una mirada promovida por un grupo social tradicionalmente excluido del discurso político, jurídico-normativo, el de aquellas minorías sexuales, de diversa índole, que contemplan "al poder desde la posición de quien es gobernado, de quien es oprimido por un poder que le (...) resulta intolerable" (Bernini, 2017, p. 6, p. 28).

Como indica Víctor Jorquera, la identidad de género y sexual tiene una función destacada en la movilidad transnacional contemporánea y su análisis ha estado marcado por dicotomías epistemológicas que han establecido una incompatibilidad entre las interpretaciones de la identidad como inserción del individuo en las estructuras sociales y las aproximaciones que la ven como una práctica social y cultural (2017, p. 692). Sin embargo, ciertas realidades migratorias continúan olvidadas, postergadas, arrinconadas en un espacio de vacío tanto ontológico como epistemológico, como es el caso del análisis o investigación teórico-metodológica de las migraciones trans.

Autores como Manalansan van a enumerar las ventajas que supone en el ámbito de las migraciones la utilización de una epistemología queer a la hora de examinar las cuestiones de identidad y práctica sexual (Luibhéid, 2008, p. 171). En primer lugar, señala que los procesos migratorios no solo se hallan impulsados por la búsqueda de unas condiciones de vida mejores, sino que también hay quienes tratarán de encontrar nuevas oportunidades para la performatividad de identidades sexuales disidentes (fuera del espectro heterosexual y cis-heteronormativo). A continuación, rechaza las epistemologías esencialistas de la masculinidad y la feminidad normativas, así como la identidad sexual heterosexual, lo que derivará en una crítica a la familia heteronormativa como constituyente exclusivo de las redes transnacionales. Al mismo tiempo, va a demostrar que las migrantes queer suelen llegar a los estados nación no para comenzar la asimilación, sino para experimentar un compromiso continuo, aunque transformado, con estos y los regímenes de poder que ya han moldeado profundamente sus vidas (Jorquera, 2017, p. 696).

Manalansan desafía así el modelo dominante y etnocéntrico que considera la migración queer como un movimiento que va de la "represión" a la "liberación", destacando el hecho de que los migrantes experimentan desigualdades y oportunidades "reestructuradas" a través de la migración. Por último, tanto la noción de asilo y refugio, como la de violencias de género provocadoras o causantes del inicio de procesos migratorios internacionales son y se están viendo ampliadas. Poner en diálogo los estudios migratorios y las teorías queer/cuir implica no solo analizar las migraciones de las personas con sexualidades no normativas, sino

hacerlo a partir de un enfoque político-teórico que sugiere que la sexualidad es disciplinada por instituciones sociales y prácticas que normalizan y naturalizan la heterosexualidad y sus praxis, como pudiera ser la familia, el matrimonio y la sexualidad reproductiva, mediante la marginalización de personas, instituciones o actuaciones que difieren de estas normas (Manalansan, 2006, p. 225).

1. La perspectiva interseccional como herramienta para el análisis de las migraciones Norte-Sur

Un avance fundamental que puede contemplarse en el área tanto de los estudios migratorios como los propios de género es el giro de una mirada de la experiencia femenina hacia intentos por analizar el carácter sexualmente construido de las instituciones y los procesos migratorios. Así, se va a comenzar a analizar el mercado laboral y su segmentación por sexos, de la misma forma que la respuesta a las sexualidades e identidades de género fuera del espectro heterosexual/cis-hetero-normativo por parte del mercado internacional genuinamente globalizado; los impactos diferenciados de las políticas migratorias sobre hombres y mujeres; el papel de mujeres y hombres en las estrategias de reproducción social de la familia nuclear tradicional (Herrera, 2012, p. 40); o el rol de la (re)construcción de las identidades de las personas migrantes desde una mirada interseccional a las políticas de (re)presentación.

Todas estas nuevas perspectivas van a señalar tanto el poder capitalista como el cis-heterosexista, colonial e imperial que se utiliza para mantener las estructuras socioeconómicas preponderantes y hegemónicas en el heterogéneo ámbito de las Relaciones Internacionales, características de las corrientes de pensamiento definidas por otros muchos como incuestionables, inevitables o universales. Estos enfoques se centran en visibilizar nuevos y diferentes lugares, objetos, sujetos, temas de estudio y temporalidades inesperadas y, como consecuencia, van a surgir nuevas herramientas teórico-metodológicas, ignoradas epistemologías o maneras de conocer el mundo.

Un esclarecedor ejemplo de ello es la aproximación interseccional, la cual ofrece un enfoque para deconstruir el esencialismo propio de la identidad, producir una epistemología situada y reflexiva hacia una perspectiva más integrada para la elaboración de diversas políticas y así descentrar los discursos dominantes. Con este marco de análisis, las localizaciones sociales de las personas en movimiento del Sur global pueden examinarse y comprenderse de una manera más profunda que atienda a la complejidad de la cuestión. El enfoque interseccional surge de las acciones políticas de las invisibles, de aquellos sujetos o individuos silenciados, olvidadas y subordinadas como las mujeres negras de Estados Unidos, los hombres afrodescendientes migrantes, las mujeres indígenas de Latinoamérica y todas aquellas que sufren un abandono y una discriminación constantes por tratarse de personas racializadas, migrantes, transexuales, homosexuales o bisexuales, musulmanas, niñas o mayores, discapacitadas, gordas, etcétera. Como indica Tomeu Sales Gelabert, estas prácticas señalaban la urgencia de considerar todos y cada uno de los elementos en juego si se pretendía que la lucha fuera justa, eficaz y que no dejara a nadie atrás (2017, p. 179).

La interseccionalidad como fundamento y herramienta teórico-metodológica nace de todos estos colectivos que una vez se vieron al margen de una sociedad regida por una jerarquía normativa y blindada contra cualquier anomalía que pudiera manifestarse. La subversión epistemológica consistió y continúa radicando en cuestionar, reflexionar y revisar críticamente, a la vez que se reconocen las aportaciones de ciertas corrientes hegemónicas, pero mencionando lo que estas no quisieron nombrar, destapando las cegueras que fueron incapaces o evitaron percibir. Por lo tanto, como indica Javiera Cubillos Almendra “la teoría feminista de la interseccionalidad ha proporcionado interesantes contribuciones para desestabilizar al sujeto moderno y repensar el cómo interpretamos la realidad social y los procesos de generación de conocimiento” (2015, p. 121). Es fundamental, para esta misma autora, deconstruir las epistemologías, los constructos conceptuales, las técnicas y las metodologías utilizadas, para reconocer en qué medida las investigaciones que pretenden subvertir estructuras, discursos y prácticas de desigualdad, reproducen este mismo sistema desigual:

“Es aquí donde el feminismo decolonial y su propuesta emergen como interesantes, como una epistemología feminista contrahegemónica, que busca constantemente desestabilizar las jerarquías sociales que suele reproducir el *mainstream* de la teoría y el activismo feminista” (Cubillos, 2015, p. 129).

En lo que respecta a la ontología interseccional, su núcleo advierte que los seres humanos se encuentran interrelacionados desde su propio nacimiento, adquiriendo uno de sus principales fundamentos que les define como seres sociales. Estos son reproducidos o co-producidos por el sistema imperante, en este caso, por el orden social capitalista, machista, racista, cis-heteronormativo y las diversas normas que instaaura. De esta manera, al aparecer conectados desde su emergencia, los seres sociales poseen atributos similares fundamentales, por lo que el género contiene propiedades de la raza, la clase, la orientación sexual o creencia religiosa y viceversa. Más allá de esta cualidad ontológica, la configuración de los seres sociales depende de las formas de explotación, dominación y opresión que provienen de épocas más antiguas incluso que la implantación, asimilación y promulgación del sistema capitalista, por lo que se originaron por fuera del mismo o relativamente independientes. Una vez constituidas estas dinámicas, estos seres entran en relaciones de entrecruzamiento con los otros, por lo que existen en el marco de estas interacciones, sin que esto derive en la subordinación o prioridad ontológica de unos sobre otros.

2. Los procesos migratorios desde una óptica feminista queer e interseccional

A continuación, se pretende cuestionar la manera en la que las teorías feministas, especialmente el feminismo interseccional, han influido en los debates contemporáneos de los estudios migratorios. Adentrándonos en el heterogéneo marco conceptual vinculado con el abigarrado campo de las migraciones, este debe establecer como categoría central la transformación social para facilitar el entendimiento de la contextualidad, complejidad y diversidad de los flujos migratorios, tres de sus principales características o rasgos definitorios. Lo que esto supone es la obligación de analizar la relación entre el cambio social y la movilidad transnacional que comporta la migración en diferentes niveles, sin dejar de comprender cómo la agencia humana puede condicionar todas y cada una de las respuestas a los factores estructurales (Castles, 2010, p. 141).

Además, la migración es un procedimiento controlado y limitado por los estados más poderosos y las estructuras hegemónicas que estos configuran, de la mano de instituciones como la Unión Europea; una vez más, la Europa fortalece, si bien este análisis puede quedarse ligeramente impreciso si estudiamos el escenario internacional en el que nos encontramos hoy en día, como apunta Ignacio Mendiola Gonzalo (2022, p. 264). Se fundamenta a su vez en la discriminación y desigualdad, pues no todo el mundo tiene la posibilidad de ejercer su derecho a la libertad de movimiento como resultado del régimen de fronteras, quien ha convertido a su vez las desigualdades en una cuestión de legalidad (Fernández Bessa, 2019, p. 88).

Simone Prodolliet va a señalar tres fases correspondientes con el análisis de los procesos migratorios desde la perspectiva de género (Lutz y Amelina, 2021, p. 57). La primera de ellas la sitúa en la década de los años setenta y ochenta, cuando empezó a visibilizarse la presencia de las mujeres en la propia investigación migratoria, desligándose de la imagen de seguidoras pasivas de la movilidad de sus homólogos masculinos. La segunda de las etapas se caracterizó por representar a las mujeres migrantes con cierta autonomía o como parte de “constelaciones familiares migrantes” (Lutz y Amelina, 2021, p. 57), a la vez que se identificaron los patrones diferenciales de la migración y experiencias con ojos de mujer.

Por último, esta autora enfatiza o subraya la tercera de las etapas, la cual nos va a interesar principalmente con motivo del presente ensayo teórico, centrada en la intención de reflejar las dimensiones de poder en cuanto a las relaciones de género en los procesos migratorios se refiere, para lo que hay que examinar la construcción de la feminidad y masculinidad, el papel de la división entre lo público y lo privado y las desigualdades de poder y relaciones de opresión entre las mujeres nativas y migrantes. Y para ello, bien es sabido y ha sido probado por diversas autoras, la perspectiva interseccional (que mana como apuesta teórico-metodológica para entender las relaciones de poder y los contextos en los que las desigualdades sociales tienen lugar) es fundamental. Esta va a retomar cuestiones centrales del pensamiento feminista actual, como su esfuerzo por combatir y modificar las relaciones de poder o el intento por conocer los efectos que las formas de clasificación social, dimensiones o ejes de desigualdad² poseen sobre la identidad y las experiencias de las mujeres. Además, la perspectiva interseccional también critica uno de los principales ejes que caracteriza al feminismo *mainstream*, calificado por muchas autoras vinculadas con el feminismo decolonial de “blanco”, “heteronormativo” o “burgués” (Curiel, 2009, p. 3): la supuesta homogeneidad del colectivo mujeres (La Barbera, 2017, p. 136).

Hoy en día, sobresalen tres enfoques o perspectivas principales que van a considerar, reseñar o relatar de una u otra forma la perspectiva de género en el proceso migratorio. Se trata de los enfoques críticos del régimen fronterizo³ y migratorio, en cuya base se halla la idea de la gubernamentalidad, y desde cuya perspectiva la regulación migratoria debe conceptualizarse como una unión entre las instituciones, conocimiento y poder (Lutz y Amelina, 2021, p. 60).

² Estas dimensiones sociales no conforman solo identidades individuales, sino también principios de organización del sistema social, de las distintas estructuras que lo componen. Son, por lo tanto, organizadores sociales, pues dan forma a la sociedad teniendo sus estructuras sociales.

³ Este concepto se introduce como término representativo de la teoría de la gubernamentalidad y puede estudiarse en concordancia con las relaciones de género. Los estudios sobre el régimen fronterizo se centran en los procesos de (des)hacer frontera o de (re)hacer frontera, es decir, en la producción social, negociación y desplazamiento de la(s) frontera(s).

El concepto de la gubernamentalidad, teorizado por el filósofo Michel Foucault, alude a una serie de estrategias discursivas diseñadas por el gobierno para ejercer su poder mediante diversos saberes especializados (García Romanutti, 2014, p. 66). Estos discursos pretenden expandir entre la población de un territorio concreto un sentido de justicia y buscan consolidar la supremacía del poder del aparato estatal. Su máxima expresión de saber es la economía política, y su principal herramienta técnica de uso tiene que ver con el despliegue y alcance de los dispositivos de seguridad (García Romanutti, 2014, p. 66).

La gubernamentalidad representa una tecnología de poder que permite examinar el estado como institución, la cual va a albergar múltiples aparatos e instituciones y cuyo fin es articular y administrar las fuerzas de poder que de cada una de ellas emana, así como entrelazar formas de entendimiento discursivo que dotan de significado sus prácticas mientras atraviesa su propia corporalidad. Por lo tanto, la gubernamentalidad constituye un área estratégica donde se van a estructurar la economía general del poder y el estado como un dispositivo en el que orquesta un régimen de gubernamentalidades múltiples con sus correspondientes campos estratégicos. En definitiva, la gubernamentalidad es una semántica que define la genealogía del estado contemporáneo, cuyo origen se remonta a la Antigua Grecia dilatándose hasta las representaciones más modernas de poder institucional.

En cuanto a la aproximación de “hacer la migración”, esta posee una naturaleza inspirada en la teoría social y se interesa por la producción social y discursiva de los órdenes migratorios, por lo que se centra en las estrategias performativas de las instituciones y las interacciones que convierten a los sujetos en migrantes. En otras palabras, pretende identificar el vínculo entre el conocimiento y el poder en la producción social de la migración. Diferentes formas de conocimiento, como los discursos, generan migraciones concretas y a distintos niveles y tienen sistemas de clasificación social que dan lugar a jerarquías entre actores que se identifican como “migrantes” de género, étnicos/raciales, de clase y sexualizados (Lutz y Amelina, 2021, p. 61).

La tercera y última de las tendencias se refiere a las teorías interseccionales y su efecto en los estudios migratorios. Los debates sobre la interseccionalidad van a incidir en las posiciones sociales que surgen en contextos migratorios coproducidos por la interacción entre varias de las categorías o factores de desigualdad social, como el género y la raza. Como afirman María José Magliano, Helma Lutz o María Caterina La Barbera cabe apuntar que los debates acerca de la interseccionalidad se han convertido en una de las cuestiones centrales en la teorización sobre procesos migratorios y género, aspecto este último fundamental de la identidad⁴, definida en la interacción dialéctica entre la autorrepresentación y la categorización social (La Barbera, 2020, p. 274). Sin embargo, la literatura que examina las potencialidades de la interseccionalidad en el campo de las migraciones es todavía limitada, reducida e insuficiente, sobre todo en cuanto a la revisión, puesta en diálogo y consiguiente comparación de distintas obras se refiere.

⁴ La identidad de género se construye a partir de la interacción entre todos los factores sociales, como la raza, identidad sexual o clase social, lo que deriva en la producción de diversas formas de subordinación entrelazadas. No se debe pasar por alto que, aunque el género sea una más dentro de una inagotable lista de categorías sociales, atraviesa a todas las demás. Estos factores de discriminación entrelazados requieren de un enfoque integrado e interdisciplinario capaz de analizar la complejidad de esta red de condiciones de (des)empoderamiento que configuran las identidades de las y los migrantes.

Con la entrada del paradigma transnacional, término con el que autores como Schiller, Basch y Blanc-Szanton van a describir el estilo de vida de las personas en movimiento basado en atravesar fronteras manteniendo sus raíces en el lugar de origen, el tratamiento teórico de su identidad y la propia idea del proceso migratorio van a sufrir profundos cambios. Resulta importante apuntar que las implicaciones de estas modificaciones son a su vez epistemológicas, ya que “las vidas transnacionales de los migrantes contemporáneos ponen en cuestión los límites categoriales de nuestras concepciones de la raza, la clase, la etnicidad y el nacionalismo que permean las ciencias sociales” (Jorquera, 2017, p. 693).

Su identidad va a convertirse en un terreno en disputa, una práctica social y cultural, en lugar de una determinación estructural. Va a formar parte de la dialéctica entre las estructuras socioeconómicas y la propia agencia de las migrantes, o, en otras palabras, las estrategias de resistencia desplegadas contra todas y cada una de las prácticas que se desprenden de un sistema global, capitalista y opresor, que les vuelve vulnerables a la vez que les victimiza, invisibiliza y arrastra hacia ese vacío de poder o conocimiento. Al mismo tiempo, ha de considerarse la correlación o el cruce entre los diferentes ejes de discriminación que promueve la aparición de mecanismos de opresión y privilegio. Esta intersección de factores y estructuras sociales que determinan la posición individual es entendida como una combinación de experiencias distintas o matriz en las que convergen múltiples formas de discriminación, por razón de género, orientación/identidad sexual, raza o etnia, clase, creencias religiosas, edad, diversidad funcional, ideología política, estatuto jurídico y social, cánones estéticos, etcétera.

Por este motivo, como quedaba recientemente justificado también, la apuesta teórico-metodológica de la interseccionalidad que trata de entender las relaciones sociales de poder y los contextos en los que surgen las desigualdades es una de las claves o líneas de investigación a partir de la cual deben ser continuados, mejor dicho, reformulados, los distintos análisis que ya han sido resueltos. Estos enfoques o perspectivas más innovadoras, que gozan de un amplísimo desarrollo teórico, pero de una insuficiente puesta en práctica, alumbran cordura, prudencia y sensatez, augurando un futuro en el que muchos aspectos deben ser modificados si nos ocupamos del ámbito de los procesos migratorios.

Para comprender los fenómenos relacionados con la globalización, como la movilidad o el transnacionalismo, es requisito imprescindible traer a colación los roles de género y las situaciones específicas que atraviesan las migrantes en este determinado contexto, ya que el fenómeno de la globalización determina las estructuras que sostienen el mundo de acuerdo con las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, así como entre mujeres migrantes o nacionales, ricas o pobres, lesbianas o heterosexuales, entre otras muchas ya expuestas categorías sociales:

“Visibilizar los distintos sistemas de opresión y su impacto en la vida de las mujeres migradas es fundamental a nivel discursivo y a efectos de la formulación de políticas, de programas de intervención y en la incorporación de la agenda política de la interseccionalidad para el abordaje de las violencias” (Santa Cruz, 2014, p. 16).

Analizar el discurso⁵ político-mediático predominante en la Unión Europea, ejemplo de escenario hegemónico, correspondiente con ese Norte global extractivista, dueño y señor de gran parte del mundo, sus recursos y población, desde una perspectiva de derechos humanos, feminista y queer/cuir es esencialmente obligatorio. Los estudios feministas po-

⁵ La palabra discurso se refiere, en este contexto, al conjunto de marcos jurídicos, políticos, sociales y simbólico-representativos que tienen lugar sobre cualquier fenómeno, procedimiento o acontecimiento.

sestructuralistas y postcoloniales han realizado distintas aportaciones sobre el papel de las estructuras discursivas e identitarias en la reproducción de los sistemas de poder encargados de administrar la movilidad en Europa, mientras que debe prestarse atención a esa narrativa contemporánea que construye un retrato de las migrantes que se opone radicalmente a la vez que restringe sus derechos.

Los discursos políticos hegemónicos contemplan hoy el fenómeno migratorio de forma desfavorable, como si de un problema social se tratara, en lugar de interpretarlo como aporte o contribución al desarrollo social. De nuevo en el caso de la Unión Europea, su discurso oficial invoca, como apuntan Lene Hansen, Rebecca Adler-Nissen y Katrine Emilie Andersen, un humanitarismo en la medida en que hay que proteger a los refugiados, pero se trata de un discurso "light", un humanitarismo "ligero", "minimalista" y "preventivo", que invita a proteger a los refugiados contra las redes de traficantes y contrabandistas y, en última instancia, contra ellos mismos (2021, p. 371). Además, estas autoras vituperan la necesidad del control de fronteras que permita asegurar la gestión de la migración y el desmantelamiento de la migración irregular.

Estos mismos discursos van a difundir la idea de que la migración es peligrosa y disfuncional, una amenaza vinculada con el delito y la seguridad, por lo que se necesita elaborar una serie de políticas represivas, como los controles fronterizos, o de índole liberal, como lo que algunos consideran que conforman aquellos planes que pretenden afrontar directamente las causas de la migración, es decir, la pobreza y la violencia en los países de origen, para paliar o solucionar sus efectos negativos e impedir que las personas migren (Castles, 2010, p. 144).

Sin embargo, la clave residiría en elaborar políticas que no traten de restringir la migración, sino que permitan que esta tenga lugar bajo condiciones de equidad y respeto a los derechos humanos, debido, entre otras muchas razones (pero ateniéndonos esta vez al constructo legal) a las obligaciones internacionales asumidas por los Estados europeos con la firma de diversos tratados. Los estados deben fomentar el equilibrio entre lo que para autoras como María Caterina La Barbera constituye su principal preocupación, la soberanía nacional, y la garantía de migrar con derechos, para que la construcción de la identidad y el sentido de pertenencia de las personas migrantes no se vea afectado una vez que la migración se representa como inconveniente u obstáculo (2020, p. 271).

El problema no es la migración, sino las condiciones de desigualdad bajo las que se producen los procesos migratorios Norte-Sur, así como las narrativas que directamente se oponen a la sucesión de estos flujos. En palabras de Sandra Gil-Araujo, la historia de la política migratoria vislumbra de qué manera se ha ido modificando con el paso del tiempo la forma de pensar la presencia migrante, a la vez que muestra cómo las iniciativas impulsadas por los estados, actor esencial del escenario internacional, difieren en función de la concepción del fenómeno migratorio como un asunto de seguridad o como respuesta a las demandas del mercado laboral (en Jaramillo et al., 2020, p. 65).

Las políticas migratorias se expresan mediante identidades, instrumentos normativos, prácticas y representaciones o discursos, lo que se conoce por retórica migratoria, y funcionan como herramientas o mecanismos para ordenar, clasificar, distribuir y diferenciar a la población, ya no solo entre nacionales o extranjeros, sino incluso entre la propia categoría de personas migrantes:

“A través de mecanismos varios —acuerdos y tratados bilaterales, procedimientos de admisión, condicionalidades, restricciones, requisitos—, las leyes crean etiquetas que distinguen a los migrantes autorizados a ingresar y permanecer en el país de inmigración de aquellos para los cuales las fronteras están cerradas o la regularidad migratoria es un imposible, como es el caso de los extranjeros con antecedentes penales” (Jaramillo et al., 2020, p. 66).

Por lo tanto, las normas migratorias estratifican los derechos de las personas migrantes dando lugar al surgimiento de nuevas formas de desigualdad, a la vez que refuerzan las desigualdades políticas, económicas y sociales ya existentes.

En el presente momento histórico de capitalismo global, organizaciones mundiales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) están promoviendo el nuevo régimen global de la gestión de la migración, conocido también como la “globalización del control migratorio” y fundamentado en la perspectiva de la gobernabilidad migratoria (*migration management*), término acuñado en la década de los años setenta. Se trata de una aproximación que relaciona las categorías de seguridad y derechos humanos, junto con la idea de desarrollo, con el objetivo de entender las prácticas de los agentes o élites políticas, institucionales o no, como manera de controlar los flujos migratorios y fronteras internacionales. Por lo tanto, esta nueva política migratoria trae consigo un programa de regularización de las migraciones como mecanismo de control y vigilancia estatales que no revierte o modifica la raíz de la cuestión.

La gobernabilidad migratoria no constituye un camino alternativo a la securitización de la migración, sino que ambas perspectivas actúan complementariamente (Domenech, 2013, p. 121). Esto conformaría una de las principales controversias dentro del quehacer de los regímenes de control migratorio, relativa al desarrollo de una perspectiva que enfatice el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de las personas en movimiento o de un enfoque estatocéntrico de la seguridad y control de fronteras que priorice la seguridad nacional y el orden público.

En definitiva, la migración sigue contemplándose como un problema histórico y social a partir de su clasificación como ilegal o irregular y de la solución que a esta irregularidad se presenta: la regularización postulada como instrumento de integración. Asimismo, las personas migrantes continúan observándose como indeseables y transgresoras de las leyes del estado en caso de ser consideradas ilegales. El debate terminológico⁶ que ha existido y persiste en cuanto al concepto empleado para hacer referencia a esa migración irregular ha revelado problemas epistemológicos profundos, “como la reificación o naturalización a la que se han visto sometidas las migraciones no autorizadas” (González Cámara, 2010, p. 101).

“Se recurrió a un discurso que retrata a las personas en movimiento como ‘migrantes económicos’, ‘clandestinos’, ‘ilegales’, defendiendo que ‘no se les puede acoger a todos’, ‘que no pueden venir’ y que ‘no tienen derecho a quedarse’” (Ruiz-Giménez, 2017, p. 150). Además, la migración se produce en un contexto delimitado por unas determinadas estructuras hegemónicas, políticas y legales, es decir, bajo unas circunstancias específicas que ya se han concretado. Concluyo cuestionando si, y en qué medida, la sexualidad puede proporcionar un lugar para renegociar la distinción entre inmigrantes legales e inmigrantes ilegales y sus lógicas de violencia asociadas.

⁶ Las expresiones han ido cambiando desde conceptos más peyorativos, como *indeseables*, *ilegítimos*, *inelegibles* o *ilegales*, hasta expresiones más neutras. En la actualidad, *migrante irregular*, *clandestino*, *no autorizado* e *indocumentado* se encuentran entre los términos más frecuentes.

En el caso de España, por situarnos espaciotemporalmente, se están permitiendo a la vez que manteniendo en la práctica, a través de los propios órganos del estado y de las actuaciones de los funcionarios públicos, diversas formas de discriminación contra las personas migrantes queer, así como las mujeres migrantes que, en el caso de encontrarse además en situación administrativa irregular, se convierte en una flagrante violación de los derechos humanos: “Lo común es la discriminación, el temor y la exclusión, todos estos elementos que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos y van en contra de una ciudadanía amplia, inclusiva, multicultural, donde se respeten las diferencias” (Fernández Matos, 2006, p. 101).

A modo de conclusión, el ámbito específico de la movilidad transnacional y las consiguientes políticas migratorias que lo acompañan es uno de los más polémicos y controvertidos hoy en día en muchas sociedades y lugares del planeta. Este debate o discusión se agrava cuando nos damos cuenta de que lo que realmente está en juego es la vida de determinadas gentes. Y, por si no fuera suficiente, muchos de los estados que terminan siendo sus lugares de destino fomentan e impulsan toda clase de estrategias de securitización⁷ y control fronterizo. Llamam la atención los controles fronterizos y el empleo de métodos biométricos, las medidas selectivas de visados o las devoluciones en caliente, diseñadas a partir del varón migrante como modelo o prototipo identitario, lo que deriva en la inadvertencia de las migrantes queer como agentes sociales y en la existencia de grandes diferencias entre hombres y mujeres, una de las causas del potencial fracaso de las políticas migratorias.

Estas como muchas otras prácticas, contrarias a lo establecido en el convenio internacional de los derechos humanos, ignoran el contexto de aquellas personas que huyen de sus lugares de origen por múltiples motivos, si bien todos sobrecogedores (persecución política por su activismo en defensa de los derechos humanos, etnia o religión; amenaza de muerte por su pertenencia al colectivo LGTBIQ+; pobreza, hambre y miseria, etcétera). Además, amparadas por la firme creencia de una imagen estereotipada y distorsionada de la persona migrante como un delincuente o criminal, son diariamente consentidas frente al enmudecimiento e inacción de agentes internacionales como las principales instituciones encargadas de defender los derechos humanos y el derecho a una vida libre de violencia y discriminación de todas las personas sin distinción.

Las mujeres en movimiento destinadas o empujadas a sobrevivir bajo esta tesitura o circunstancia van a verse todavía más vulnerables que su homólogo masculino, entre otros factores, por el hecho de ser mujer en un mundo en el que el género importa, determina y sentencia. Y algo similar, si bien distinto debido a que se trata de poblaciones diferentes, sucede con las migrantes queer, con aquellas identidades más disidentes que no encajan en el molde predeterminado de la heteronormatividad, que permea este y tantos otros ámbitos inherentes a la doctrina de las Relaciones Internacionales.

⁷ La securitización de la migración es una política migratoria basada en la consideración de que la migración internacional indocumentada (*ilegal o irregular*) es una amenaza para la seguridad de un país, lo que motiva el surgimiento de prácticas y leyes específicas para detenerla. Los estudios sobre la securitización de la migración surgieron en torno a los años noventa, y desde entonces influyen considerablemente en la disciplina de Relaciones Internacionales. Estas investigaciones han sido de utilidad para entender el proceso según el cual las principales potencias mundiales han adoptado políticas y prácticas migratorias más restrictivas con el fin de detener o reducir los flujos migratorios.

Conclusión

Las investigaciones sobre migraciones queer evidencian cómo el dominio de la sexualidad de los flujos migratorios va a colaborar en la definición normativa de los estados nación, la familia cis-heteronormativa o la ciudadanía nacional conjuntamente. Podríamos preliminarmente concluir que lo que fundamentalmente está en juego en los estudios sobre migración queer y en su propio activismo es el mandato de desafiar y transformar las relaciones de poder que operan mediante los regímenes de migración para generar sistemas desiguales de vida y muerte.

A lo largo del transcurso de la presente investigación, estos mismos regímenes migratorios han sido cuestionados, buscando reflejar las desigualdades que generan y que han quedado desentrañadas. Integrar estudios migratorios, de género y queer implica no solo investigar las migraciones de quienes no se sienten identificadas con la heteronormatividad o sexualidades normativas, sino hacerlo desde una óptica que critica las instituciones sociales que disciplinan la sexualidad. El objetivo es alejar el estudio de las identidades y subjetividades de los migrantes queer de las narrativas individualistas y desarrollistas que sirven a las lógicas neoliberales y lo orienta hacia una investigación de las complicidades, las relaciones de poder asimétricas y los peligros que estructuran las relaciones sociales. Mientras el control de las sexualidades y el dominio de la migración sigan unidos al servicio de los regímenes de poder dominantes, los estudios sobre migración queer deben seguir explorando las vidas que han sido ignoradas, invalidadas o directamente abolidas para que los privilegiados puedan seguir disfrutando de sus privilegios.

A partir del desarrollo de la perspectiva feminista e interseccional en los estudios migratorios, la migración va a observarse como resultado de una interacción de prácticas sociales, rutinas institucionales y relaciones de dominación basadas sobre todo en conocimientos de género, raza y clase; es decir, como categoría de práctica social. La perspectiva o dimensión de género es fundamental en la elaboración de las políticas migratorias y en el tratamiento del propio colectivo migrante, ya que la experiencia de migrar, de cruzar la frontera, como ya mencionaba, es diferente según se trate de hombres o mujeres. Este enfoque va a ser extremadamente útil para destapar cómo las relaciones internacionales contemporáneas están conformadas por el esencialismo de género, al imperar en ellas discursos y prácticas que (re)presentan a las mujeres como víctimas, vulnerables, pasivas, necesitadas de protección, o como más pacíficas, empoderadas y resilientes, etcétera.

También va a permitir ir más allá y develar cómo las narrativas o discursos dominantes en el campo migratorio están conformados y atravesados por códigos discursivos racistas y coloniales que, de forma entrelazada con los códigos patriarcales y cis-heteronormativos, reproducen, aunque transformada, la eterna civilizatoria de la carga del hombre (europeo) blanco. Avanzar hacia las periferias permite reconocer los núcleos coexistentes y conflictivos del feminismo, poniendo al mismo tiempo en funcionamiento el motor necesario para convertirlo en la propia casa de la diferencia donde toda la diversidad de las mujeres pueda encontrar su lugar.

De esta manera, se ha podido comprobar a partir de la exposición, puesta en diálogo y análisis crítico de una serie de publicaciones y referencias todas ellas recogidas a continuación, cómo la penetración en el ámbito migratorio de la perspectiva feminista interseccional, junto con el desarrollo de diversos enfoques pertenecientes a las teorías queer, ilumina nuevas realidades que deben ser estudiadas, comprendidas y críticamente difundidas para así dar respuesta a los interrogantes planteados al inicio y muchos otros que sobrevendrán.

Referencias

- Abbondanzieri, P. (2022). Los aportes de la decolonialidad a las narrativas feministas en Relaciones Internacionales: aproximaciones para posibles abordajes de la cooperación internacional. *Relaciones Internacionales. Nuevas teorías metodológicas y agendas de investigación*, 31-49.
- Bernini, L. (2017). *Las teorías queer. Una introducción*. Egales S.L.
- Butler, J. (2000). Imitación e insubordinación de género. *Revista de Occidente*, 235, 87-113.
- Castles, S. (2010). Comprendiendo la migración global: una perspectiva desde la transformación social. *Relaciones Internacionales*, 14, 141-169.
- Cubillos Almendra, J. (2015). La importancia de la interseccionalidad para la investigación feminista. *Oxímora. Revista Internacional de Ética y Política*, 7, 119-137.
- Curiel, O. (2009). *Descolonizando el Feminismo: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe*. Primer Coloquio Latinoamericano sobre Praxis y Pensamiento Feminista.
- De Lauretis, T. (2000). La tecnología del género. En De Lauretis, T. *Diferencias* (pp. 34-35). Horas y Horas.
- Domenech, E. (2013). "Las migraciones son como el agua": Hacia la instauración de políticas de "control con rostro humano". La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis*, 35 (12), 119-142.
- Duarte Hidalgo, C.M. (2013). La interseccionalidad en las políticas migratorias de la Comunidad de Madrid. *Revista Punto Género*, 3, 167-194.
- Fernández Bessa, C. (2019). La brecha de género en el dispositivo de deportación en España. *CIBOD d'Afers Internacionals*, 122, 85-109.
- Fernández Matos, D.C. (2006). Las mujeres inmigrantes latinoamericanas en España. Una realidad compleja. *Otras Miradas*, 2 (6), 77-105.
- Fonseca Hernández, C. y Quintero Soto, M.L. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 69, 43-60.
- García Romanutti, H. (2014). El Estado según Foucault: soberanía, biopolítica y gubernamentalidad. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 66, 53-66.
- González Cámara, N. (2010). De indeseables a ilegales: una aproximación a la irregularidad migratoria. *Arbor*, 744 (186), 671-687.
- Herrera, G. (2012). Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva. *Política y Sociedad*, 1 (49), 35-46.
- Hannam, K., Sheller, M. y Urry, J. (2006). Mobilities, Immobilities and Moorings. *Mobilities*, 1 (1), 1-22.
- Jaramillo, V., Gil-Araujo, S. y Rosas, C. (2020). Control migratorio y producción de irregularidad. Normas, prácticas y discursos sobre la migración en Argentina (2016-2019). *FORUM*, 18, 64-90.
- Jorquera, V. (2017). Estudios migratorios e identidad trans: Una propuesta metodológica y epistemológica. *Investigación Cualitativa en Ciencias Sociales*, 3, 692-703.
- La Barbera, M.C. (2017). Intersectionality and its journeys: from counterhegemonic feminist theories to law of european multilevel democracy. *Investigaciones Feministas*, 1 (8), 131-149.
- La Barbera, M.C. (2020). "Vivir entre fronteras": vulnerabilidad y transformación de la identidad en la era de la globalización. *Bajo Palabra*, 23, 261-286.
- Lene Hansen, L., Adler-Nissen, R. y Andersen, K.E. (2021). The visual international politics of the European refugee crisis: Tragedy, humanitarianism, borders. *Cooperation and Conflict*, 56 (4), 367-393.
- Luibhéid, E. (2008). Queer/Migration. An Unruly Body of Scholarship. *A Journal of Lesbian and Gay Studies*, 170-190.
- Lutz, H. y Amelina, A. (2021). Gender in Migration Studies: From Feminist Legacies to Intersectional, Post□ and Decolonial Prospects. *Journal of Migration Research*, 1 (1), 55-73.
- Magliano, M.J. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Estudios Feministas*, 3 (23), 691-712.
- Mahler, S. y Pessar, P. (2001). Gendered geographies of power. Analyzing gender across transnational spaces. *Identities*, 7(4), 441-459.
- Manalansan, M.F. (2006). Queer Intersections: Sexuality and Gender in Migration Studies. *International Migration Review*, 40 (1), 224-249.
- Mendiola Gonzalo, I. (2022). *El poder y la caza de personas. Frontera, seguridad y necropolítica*. Bellaterra.
- Pinto Baleisan, C. y Cisternas Collao, N. (2021). Reflexiones sobre el uso de la interseccionalidad en los estudios migratorios en Chile. *Revista Punto Género*, 14, 49-70.

Preciado, P.B. (2016). *Manifiesto contrasexual*. Anagrama.

Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2017). El naufragio de Europa: reflexiones feministas en torno a la crisis de las políticas migratorias y de asilo. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 29, 143-164.

Sáez del Álamo, J. (2024). *Biopolítica del armario*. Bellaterra.

Sales Gelabert, T. (2017). Crítica y teoría feminista; por una nueva agenda feminista. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 20, 179-191.

Santa Cruz Castillo, Ú. (2014). *Violencias interseccionales y migración*. II Congreso de Estudios poscoloniales y III jornadas de Feminismo poscolonial.

Sjoberg, L. (2021). ¿Qué son y dónde se sitúan los Estudios Feministas de Seguridad? *Relaciones Internacionales*, 48, 1-30.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699-3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT-388/2024
Fecha de certificación: 12 de julio de 2019 (6ª convocatoria)
Válido hasta: 24 de julio de 2025